

7. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
8. Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución del Instituto que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
10. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.—
Ayala, 5, Madrid-1.

COMPLEMENTO DEL ANEXO II

Documentos que deberán acompañar a la solicitud:

Puestos de trabajo desempeñados: Fotocopia compulsada de la diligencia del nombramiento para dicho puesto expedida por la autoridad competente para ello.

Cursos en el Instituto Nacional de Administración Pública: Fotocopia compulsada del certificado expedido por dicho Centro. Titulaciones académicas: Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que se posean.

Antigüedad: Certificado de los años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala Auxiliar, expedido por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo donde el funcionario preste sus servicios. No se admitirá en su defecto fotocopia del título administrativo.

25252 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1. b, de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan; concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia y no podrán optar a los puestos de trabajo situados en Madrid, sino funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

RELACION DE PUESTOS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Denominación: Delegado provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel 23. Localidad: Guadalajara. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario provincial de MUFACE. Nivel 20. Localidad: Toledo. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Delegado ministerial de MUFACE en Agricultura, Pesca y Alimentación. Dedicación exclusiva. Nivel 20. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25253 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia para su provisión, por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión, por libre designación, los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento

que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Oficialía Mayor del Departamento (San Bernardo, 45, Madrid 28015), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de documento nacional de identidad.*
- d) Domicilio.
- e) Número de teléfono.
- f) Cuerpo al que pertenece.
- g) Número de Registro de Personal.
- h) Destino actual.
- i) Puesto/s de trabajo que solicita.
- j) Títulos académicos.
- k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Se considerará mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Organismos autónomos dependientes de este Ministerio de Justicia.

Cuarto.—Durante el proceso de selección que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Quinto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría

Jefe de la Sección de Indultos del Servicio de Asuntos de Gracia. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas de los grupos A o B y estar en posesión de titulación superior universitaria de Licenciatura en Derecho.

Jefe de la Sección de Recursos del Servicio de Asuntos Penales, Recursos y Conflictos Jurisdiccionales. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas de los grupos A o B y estar en posesión de titulación superior universitaria de Licenciatura en Derecho.

Jefe del Negociado de Sucesiones de la Sección de Títulos Nobiliarios. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Cancelación de la Sección Primera de Asuntos Penales. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado 2.º Pagaduría de la Sección de Pagaduría Central. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado 3.º Obras de la sección de Obras. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Secretaría General Técnica

Jefe del Negociado de División de Proceso de Datos en la Oficina de Mecanización. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C. Tener conocimientos en Informática.

Oficial de Prensa de la Oficina de Prensa. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia

Jefe del Negociado de Ejercicios Cerrados de la Sección de Medios Materiales de la Administración de Justicia. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Régimen de la Sección de Registros Especiales (Penados y Robeldes). Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Médicos Forenses e Instituto Nacional de Toxicología de la Sección de Médicos Forenses. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Cinco puestos de Auxiliar en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Nivel 8. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D. Tener conocimientos en Informática (grabación).

Dos puestos de Auxiliar en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Nivel 7. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D.

Dirección General de Asuntos Religiosos

Jefe del Negociado de Clero de la Sección de Asuntos Religiosos. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Patrimonio Eclesiástico de la Sección de Patrimonio Eclesiástico. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Dos puestos de Auxiliar en el Registro Civil Central (ubicado en María de Molina 42, Madrid 28008). Nivel 7. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D.

Un puesto de Auxiliar en el Registro General de Actos de Última Voluntad, de atención al público y con complemento de dedicación exclusiva. Nivel 7. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D.

25254 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Jefe de Centro de Proceso de Datos de la plantilla laboral de este Departamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1983), esta Subsecretaría acuerda convocar pruebas selectivas para proveer una plaza vacante de Jefe de Centro de Proceso de Datos de la plantilla laboral de este Departamento, cuyas características son las siguientes:

Cometidos: Realizar actividades de dirección técnica y coordinación administrativa, así como los estudios para la elección de equipos informáticos, bajo el control y dependencia del Jefe de la unidad de la que dependa el Centro.

Nivel retributivo. Uno (Convenio Colectivo Personal Laboral del Ministerio de Justicia, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1983).

Jornada de trabajo: Diaria, de mañana, no superior a cuarenta horas semanales.

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los requisitos para poder participar en las pruebas son las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título universitario de Licenciado en Informática; Ciencias matemáticas; Ciencias físicas; Ingenierías superiores en: Telecomunicaciones, Industriales, Caminos, Canales y Puertos, etc., o en condiciones de obtenerlo en la fecha de término del plazo de admisión de solicitudes.
- Experiencia laboral en plaza de Analista o superior, un mínimo de tres años, debiendo justificarlo con certificación de la Empresa en donde haya trabajado.
- No padecer enfermedad o defecto físico que menoscabe o impida la realización de sus funciones.

Segunda.—La solicitud de admisión a las pruebas deberá ir acompañada de curriculum de méritos debidamente acreditados y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Reyes, número 1, de esta capital), en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia.

En la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán los interesados remitir sus

solicitudes y curriculum a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Sección Central, San Bernardo, 45, 28015 Madrid.

Tercera.—El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido como Presidente por el ilustrísimo señor Secretario general técnico de este Departamento; como Presidente suplente, el ilustrísimo señor Oficial Mayor del Ministerio. Los Vocales serán: El Jefe de la Sección Central, el Jefe de la Oficina de Mecanización, un Profesor de la Facultad de Informática y un representante del personal laboral de este Departamento, nombrado por esta Subsecretaría a propuesta del Comité de Empresa.

Actuará como Secretario un funcionario nombrado por esta Subsecretaría, con voz y sin voto. Se publicarán los nombramientos recaídos en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Una vez recibidas las solicitudes y demás documentación se publicará la lista de admitidos y excluidos, provisional como definitiva, en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Los candidatos deberán realizar las siguientes pruebas de carácter eliminatorio cada una de ellas:

- Test de inteligencia general y factorial.
- Pruebas específicas informáticas (supuesto de informática).
- Test de personalidad (individual).

Una vez seleccionados los candidatos que superen las pruebas de aptitud el Tribunal calificador efectuará entrevistas con cada uno de ellos, valorándose los méritos aportados en el curriculum.

El comienzo de ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación mínima.

Sexta.—Una vez finalizados los ejercicios el Tribunal propondrá a esta Subsecretaría la contratación del candidato que hubiera superado las pruebas y que, a su juicio, sea el más idóneo para el puesto de trabajo cuya provisión se anuncia, pudiéndose declarar la plaza desierta.

Séptima.—Por esta Subsecretaría se procederá, en su caso, a suscribir contrato laboral, con periodo de prueba de dos meses, con el candidato propuesto, el cual estará sujeto a la legislación laboral vigente y Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Departamento.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hicito Sánchez Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25255 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los puestos de trabajo fuera de Madrid podrán también ser solicitados por funcionarios en activo no destinados en esta capital.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.